

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 187843 de la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de abril de 2025 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria del concurso «Sevilla Música Joven 2025», a través de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales (Servicio de Juventud) para la concesión de los premios en las distintas modalidades que lo integran.

BDNS (Identif.): 840502.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840502>

En el apartado Cuarto del Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de abril de 2025 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, núm. 68 de fecha 9 de abril de 2025, se establece que «El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el «BOP» hasta el día 16 de junio del 2025».

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de junio de 2025, se amplía el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de 32 días, a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido, finalizando el 18 de julio de 2025 incluido, dada la escasa participación de los jóvenes y al objeto de facilitar la presentación de nuevas solicitudes.

Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 5 de junio de 2025.—El Secretario de la Junta, Juan Francisco Bueno Navarro.